
ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

*El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel*
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2024.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



AREA USUARIA	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CUSCO - CCORCA - HUAYLLAYPAMPA
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE BARANDAS METÁLICAS A TODO COSTO.

1.- FINALIDAD PÚBLICA

El SERVICIO DE ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE BARANDAS METÁLICAS A TODO COSTO. en el ámbito de la obra: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CUSCO CCCORCA HUAYLLAYPAMPA ejecutada por el Plan COPESCO, permitirá la conclusión de las metas físicas pendientes relacionadas la seguridad del tránsito peatonal, lo que permitirá cumplir con el objetivo del presente proyecto con la finalidad de su entrega de obra.

2.- OBJETIVO DE LA CONTRATACION

El SERVICIO DE ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE BARANDAS METÁLICAS A TODO COSTO permitirá contar con las barandas de seguridad para el tránsito peatonal en la obra "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CUSCO - CCORCA - HUAYLLAYPAMPA", con el objeto de cumplir con las metas físicas del presente proyecto.

3.- ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

3.1. DESCRIPCION DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	Unidad de medida
1	SERVICIO DE ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE BARANDAS METÁLICAS A TODO COSTO	86	ml

3.2. Actividades

El presente servicio incluye el personal, materiales, herramientas y equipos necesarios para el cumplimiento del servicio, con las siguientes actividades a desarrollar:

- Desarrollar los trabajos necesarios que comprendan la ejecución correcta y a satisfacción de la supervisión del servicio prestado correspondiente. El servicio será realizado cumpliendo con el procedimiento indicado en los presentes Términos de Referencia.
- Empezar los trabajos después de haber recibido la charla de seguridad de cinco (05) minutos correspondientes, colocar las señales preventivas y reglamentarias para garantizar la seguridad del personal de Servicio (el cual deberá contar con su respectivo EPP).
- Verificar en taller que las dimensiones de los perfiles metálicos que serán utilizados para la fabricación de acuerdo a las medidas tomadas en campo, de manera que concuerden con los planos (los planos están adjuntados en este documento).
- Ejecutar trabajos de corte, soldadura y pintura de las barandas metálicas del proyecto.
- Realizar actividades de colocación y/o montaje de anclajes y barandas metálicas de las barandas metálicas.

3.3. Recursos a ser provistos por el proveedor

El servicio es a todo costo para la elaboración de BARANDAS METÁLICAS (personal, materiales, herramientas, equipos y seguros).

3.3.1. MATERIALES

Las propiedades mecánicas, físicas y químicas de los materiales están sujetas a condiciones de cumplimiento mínimo de las pruebas, estándares y normas vigentes para cada material, los perfiles de acero



Eduardo Carbajal Huizado
INGENIERO CIVIL
CIP 162897

galvanizado de acuerdo a la norma NTP 341-065; los electrodos cumplirán la norma AWS A5.1, cualquier variación en su uso de los mismos materiales deberá encontrarse dentro de las tolerancias establecidas por la misma Norma para tal efecto y serán necesariamente aprobadas por la supervisión. Se utilizará materiales únicamente de marca reconocida tanto para los materiales, estructura metálica, accesorios, consumibles y acabados.

A. ACERO

Para los anclajes se utilizarán los anclajes dejados, en caso no tengan o estén colocados en sitios equivocados se colocarán pernos de expansión 3/8" x 4" y para la base una placa de 1/4" de espesor de 10 x 10 cm.

Los tubos serán de Tubos Galvanizados ASTM A500 de un diámetro de 2 pulgadas con un espesor de 2mm. Se verificará en campo que el acero sea galvanizado, rechazando todo el trabajo de encontrar perfiles que no correspondan a acero galvanizado.

B. SOLDADURA

Se usará obligatoriamente electrodos y consumibles del tipo E6011.

El tamaño de las soldaduras debe ser regular, su apariencia limpia y debe estar libre de grietas, porosidades o exhibir inadecuada penetración o fusión incompleta. Una vez ejecutada la soldadura, deberá eliminarse las partículas sueltas, escoria u óxido procediéndose a la aplicación de una mano de pintura anticorrosivo.

C. ALMACENAMIENTO

El Proveedor deberá adoptar las máximas previsiones para evitar daño a todo material almacenado en espera de fabricación o montaje, tratando de minimizar el efecto de la corrosión atmosférica u otro tipo de deterioro. La Inspección podrá rechazar todo acero o elemento estructural que a su juicio tenga daño, deformaciones o corrosión excesiva. Toda reparación o reemplazo será de cargo del Proveedor.

D. PINTURA

Para la protección de las barandas metálicas se utilizará un sistema de pintado con una capa de anticorrosivo (base zincromato) y 2 capas de esmalte sintético mate (color guinda).

Se debe efectuar una supervisión visual general de la superficie a ser pintada, con la finalidad de señalar si existen zonas con residuos de aceite, grasa, defectos superficiales en el material, (rebabas, puntos de soldadura, etc.), así como evaluar si existe algún grado de corrosión.

E. MONTAJES

El contratista asume la total responsabilidad del montaje. Todas las estructuras serán convenientemente apuntaladas y arriostradas provisionalmente. Deberá asegurarse que las estructuras resistan el peso propio y carga de montaje. Andamios, plataformas, puntales y equipos serán los apropiados para el montaje, debiendo encontrarse en óptimas condiciones.

El contratista deberá hacerse cargo de las consecuencias de cualquier dificultad resultante de operaciones de transporte o de armado que se generen durante el montaje que provoque incumplimiento de plazos. Asimismo, será responsable de todo daño a las piezas estructurales, especialmente en el caso de perforación de perfiles.




Eduardo Carbajal Huancabamba
INGENIERO CIVIL
CIP. 182857

3.4. Impacto ambiental

El proveedor deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen dañar el área de trabajo con derrames o productos que afecten el área de intervención del proyecto, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.

El proveedor deberá mantener las áreas de intervención del proyecto en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de los residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.

El Proveedor está obligado a mantener una limpieza permanente en todas las áreas de trabajo y eliminar todo el material excedente y/o desmonte producto de los trabajos realizados, a fin de que las áreas queden limpias, libre de escombros, residuos, desmonte, basuras, etc.

3.5. Seguros

El proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR.

El proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de personal del proyecto o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios de confección y montaje de las barandas metálicas, sin perjuicio de que la entidad inicie acciones judiciales y legales que correspondan.

Los documentos que acrediten que el personal cuente con los seguros antes mencionados deberán ser presentados a la notificación de la orden de servicio.

4.- REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente
- El postor deberá tener el Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido.
- La empresa deberá ser afines al rubro o servicio a contratar.

4.1. PERSONAL CLAVE

- Técnico con experiencia mínima de 3 meses en trabajos similares de carpintería metálica.

4.2. OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- Contar con personal técnico y/o operario calificado y equipos necesarios para el control de calidad de la fabricación e instalación de las barandas metálicas.
- Contar con implementos de seguridad necesarios para su personal técnico y obrero, que garantice su bienestar contra accidentes de trabajo (arnés, correas de seguridad, guantes, zapatos, cascos, lentes y mandil para soldadura y otros) durante la permanencia en el lugar de trabajo.
- Garantizar los trabajos realizados contra todos los defectos de fabricación durante un año de garantía (12 meses), contados a partir de la fecha de conformidad de la recepción, en caso de presentarse defectos, el proveedor deberá realizar las correcciones sin costo para la Entidad. Se notificará al Postor cualquier defecto, inmediatamente después de haberlo descubierto, e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible.
- Los materiales deben ser guardados en forma adecuada, siguiendo las indicaciones dadas por el fabricante o los manuales de instalaciones.



SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Ing. Rudy A. Nieto Solorza
SUB DIRECTOR



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
INGENIERO CIVIL
2021

- Cuidar de no afectar las columnas, vigas, muros, tabiques, pisos e instalaciones existentes de la obra, siendo de responsabilidad del postor realizar la reparación y dejarlo en condiciones óptimas de cualquier afección que hayan sufrido.
- Asumir todos los resanes y pintados necesarios para la realización de los trabajos.
- El Proveedor deberá tomar las previsiones del caso y organizarse a fin de cumplir con las disposiciones de la Residencia de Obra para el cumplimiento del TDR. El inicio de los trabajos será previa coordinación con la Residencia de obra.
- Los equipos de iluminación, extensiones, generadores y otros que se necesite para la ejecución de los trabajos serán por cuenta del postor.

6.- LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

6.1. LUGAR DE PRESTACION: La prestación del servicio será en todos los tramos de la obra "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CUSCO - CCORCA - HUAYLLAYPAMPA", estando distribuidos los 86 metros de baranda en 02 tramos de la carretera: El 1er tramo en las escalinatas del km 0+283 de la vía y el segundo tramo en el km 18+220 sobre el muro de contención ejecutado por la Entidad.

6.2. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO:

Los 86 ml de baranda se ejecutarán en un plazo máximo de 15 días calendario, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

7.- CONFORMIDAD DE LA PRESTACION

La conformidad del servicio será otorgada por el Ing. Residente de Obra y Supervisor de obra o en su defecto por la subdirección de infraestructura vial, previa revisión del **informe final de conclusión** del contratista que deberá presentar a la conclusión del servicio por mesa de partes de la entidad el que deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Nombre del proyecto
- Datos del contratista
- Panel fotográfico (mínimo 8 fotografías) del estado inicial de los lugares donde se ejecutará el servicio (escalinata del km 0+283 y muro de contención en el km 18+220)
- Panel fotográfico (mínimo 8 fotografías) del estado final de la ejecución de las barandas en los lugares establecidos.
- Conclusiones.

8.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago por el SERVICIO, será efectuado en un pago único, mediante la valorización por la longitud total instalada.

Los documentos que presentará el contratista para el pago serán:

- Factura
- Cuenta corriente interbancaria.
- Informe final de conclusión

9.- PENALIDAD

De acuerdo a la directiva N°02 -2022 del Plan COPESCO

10.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio entregado por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

V.B.
Ing. Rudy A.
Alfaro Segura
SUB DIRECTOR (a)
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL
- COPESCO



FIERROS ANCLADOS

26.73

3.17

COPECO
 DIRECCIÓN DE
 INFRAESTRUCTURA VIAL
 ING. RUDY A. Nieto Segura
 BOGOTÁ COLOMBIA



Gerardo Carbajal Hurtado
 INGENIERO CIVIL
 CIP 162897

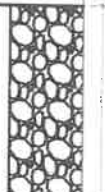
1.93

9.01

8.97

8.83

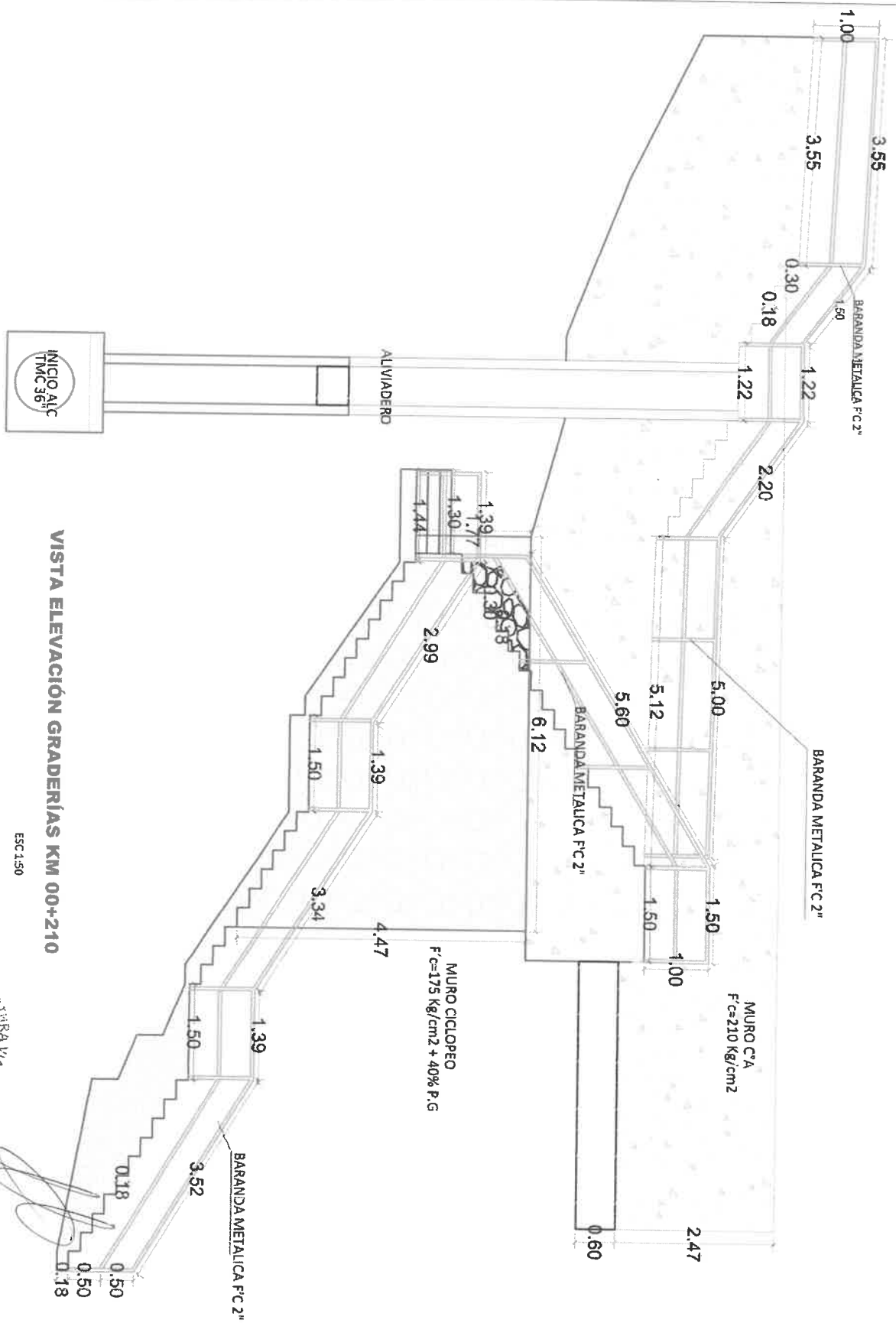
3.17



PLAN OAT-103	RUTAS GRADERIA KM 18+220	TITULO INDICADAS	INGA. RUDY A. Nieto Segura	SUJ. DIR. CI. OR. IN. INFRAESTRUCTURA VIAL	CARGO DISEÑADOR 202	RANG EXPEDIENTE TECNICO	OBRAS DE ARTE EXPEDIENTE TÉCNICO DE MODIFICACIONES N°06

Plan





VISTA ELEVACION GRADERIAS KM 00+210

ESC 1:50

INGENIERO EN INGENIERIA DE OBRAS DE
 CARRETERA
 Ing. Rudy A. Nereo Segura
 DIRECTOR DE OBRAS DE CARRETERA
 COPESCO
 Gerardo Carballo H.
 INGENIERO EN INGENIERIA DE OBRAS DE
 CARRETERA
 CIP-1022

Plan CPESCO	OBRAS DE ARTE PLANO
	EXPEDIENTE TECNICO EXPEDIENTE TECNICO DE MODIFICACIONES N°06 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CUSCO - CCOORCA - HUAYLLAYPAMPA ENTRE LOS DISTRITOS DE CUSCO, SANTIAGO Y CCOORCA, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO"
OA1-01 GRADERIA KM 00+210	SERIE: 01 DISEÑO: 01 DISTRITO: CUSCO PROYECTO: CUSCO CUSCO DICIEMBRE 2007
INDICACIONES	SUJ. DIRECTOR DE INFRASSTRUCTURA VIAL. ING. RUDY A. Nereo Segura

